República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

PARRAL, 01 JUN 2023

DECRETO AFECTO Nº: 1359

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
3.- La Resolución Nº 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.-
4.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.-
5.- El Decreto Afecto Nº 2608 de fecha 16 de Diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
6.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
7.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
8.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
9.- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento n° 2591.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario (a) para cumplir las diferentes labores municipales.
2.- **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1.-NOMBRASE, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de junio y hasta el 10 de septiembre de 2023 o mientras sean necesarios sus servicios, como técnico, grado 15°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir labores de Prevencionista de Riesgos, a don (a) **MARÍA VERÓNICA CARREÑO MONTECINOS**, R.U.T. **Nº** [redacted]

2.-IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/nba
DISTRIBUCIÓN:
- Personal (Nelson.bustamante@parral.cl)
- Copia digital Interesado (veronicamontecinos2017@gmail.com)
- Copia digital finanzas (Juan.fuentes@parral.cl)
- Oficina de Partes

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE
I. MUNICIPALIDAD JEFE DE PERSONAL PARRAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL